



RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14 4054

AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1679 de 30 de abril de 2014, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentran las sociedades mercantiles TECHFILM S.A. y COMPAÑIA MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PETREOSSTEEL S.A., constituidas con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-2579 de 27 de junio de 2014, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentran las sociedades mercantiles TECHFILM S.A. y COMPAÑIA MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PETREOSSTEEL S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, los días 27 de noviembre y 02 de diciembre de 2014, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de las citadas compañías;

QUE mediante oficios ingresados a esta Superintendencia los días 09 y 10 de diciembre de 2014, en su orden, el señor Yousef Khamis El Allam, Gerente General de la compañía TECHFILM S.A., a través de su abogada patrocinadora, y el señor Marín Mora Montoya, en su calidad de Gerente General de la sociedad mercantil COMPAÑIA MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PETREOSSTEEL S.A., solicitan se deje sin efecto la inactividad y la disolución;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por la Subdirección de Registro de Sociedades de esta Institución, al 15 de diciembre de 2014, las referidas compañías han presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 05 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

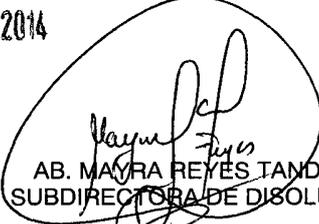
ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masiva de Inactividad No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1679 de 30 de abril de 2014 y Masiva de Disolución por Inactividad No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-2579 de 27 de junio de 2014, lo que corresponde a las compañías TECHFILM S.A. y COMPAÑIA MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PETREOSSTEEL S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la resolución en la forma indicada, se tendrá por cumplida la notificación a las compañías TECHFILM S.A. y COMPAÑIA MULTISERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA PETREOSSTEEL S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en el Distrito Metropolitano de Quito, a 17 DIC. 2014


AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN